

**RESOLUCIÓN No. 082 DE 2021
JUNIO 4 DE 2021**



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS Y MÚSICOS DE BANDA DE BELLAS ARTES COMO DOCENTES DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN INTERPRETACIÓN MUSICAL PARA ARTISTAS EMPÍRICOS DE SANTIAGO DE CALI”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 024 del 11 de diciembre de 2018 del Consejo Académico de la Institución, se aprobaron los programas de profesionalización de artistas vallecaucanos y los planes especiales de estudio de los Programas de Profesionalización en Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Escénicas e Interpretación Musical; los cuales establecieron áreas, módulos y asignaturas a ser desarrollados por docentes idóneos con manejo, tanto del área del conocimiento, como del programa de profesionalización y su metodología específica.

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.316 de 2021 celebrado entre la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali y el Instituto Departamental de Bellas Artes, se dio continuidad al proceso de profesionalización de artistas de la primera cohorte del Programa de Profesionalización para Artistas Empíricos de Santiago de Cali, año 2021.

Que para efectos del desarrollo de asignaturas correspondientes al período académico 2021-1 del Programa de Profesionalización en Interpretación Musical para Artistas Empíricos de Santiago de Cali, fueron requeridos los servicios expertos de profesores nombrados y músicos de banda de Bellas Artes.

Que los profesores nombrados y hora catedra músicos de banda que fueron seleccionados como Docentes del Programa de Profesionalización en Interpretación Musical para Artistas Empíricos de Santiago de Cali, período 2021-1, con derecho al reconocimiento del pago por los servicios prestados, son:

Nombre	Documento	Asignatura	Horas	Valor
Fernando Silva López	7.553.304	Recital de Grado	32	1.600.000
Gustavo Jordán Yunda	16.663.602	Recital de Grado	16	800.000
María Isabel Benítez G.	31.841.227	Recital de Grado	16	800.000
Elvia Moreno Santamaría	31.906.634	Trabajo Monográfico	10	500.000
TOTAL				3.700.000

DOCENTE HORA CATEDRA

Nombre	Documento	Asignatura	Horas	Valor
Ricardo Muñoz Cedeño	6.322.049	Recital de Grado	16	800.000
TOTAL				800.000

Que, por lo anterior, es viable efectuar el pago de los trabajos realizados por los profesores nombrados y músicos de banda, según se solicita en la carga académica respectiva y de acuerdo con la lista aquí relacionada.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 082 DE 2021
JUNIO 4 DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS Y MÚSICOS DE BANDA DE BELLAS ARTES COMO DOCENTES DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN EN INTERPRETACIÓN MUSICAL PARA ARTISTAS EMPÍRICOS DE SANTIAGO DE CALI”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$4.500.000) autorizados en favor de los profesores nombrados y Hora Catedra músicos de banda de Bellas Artes, en los términos establecidos en la parte considerativa del presente acto administrativo así:

Nombre	Documento	Asignatura	Horas	Valor
Fernando Silva López	7.553.304	Recital de Grado	32	1.600.000
Gustavo Jordán Yunda	16.663.602	Recital de Grado	16	800.000
María Isabel Benítez G.	31.841.227	Recital de Grado	16	800.000
Elvia Moreno Santamaría	31.906.634	Trabajo Monográfico	10	500.000
TOTAL				3.700.000

DOCENTE HORA CATEDRA

Nombre	Documento	Asignatura	Horas	Valor
Ricardo Muñoz Cedeño	6.322.049	Recital de Grado	16	800.000
TOTAL				800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago a los docentes relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo, se hará con cargo al rubro presupuestal: 2.3.1.1.13.03., dentro del Proyecto 1322 Proyectos Intersectoriales y de Servicios - Recursos propios.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Reviso: Rosa Cortés Casanova - Asesora Jurídica- 

Aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño-Vicerrectora académica y de investigaciones 

Vo. Bo. Javier Andrés Ocampo Cardona - Decano Conservatorio "Antonio María Valencia" 